

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000003



**AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO FIJACION DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSOMAR S.A  
CUANTIA: \$. 600,00-----**

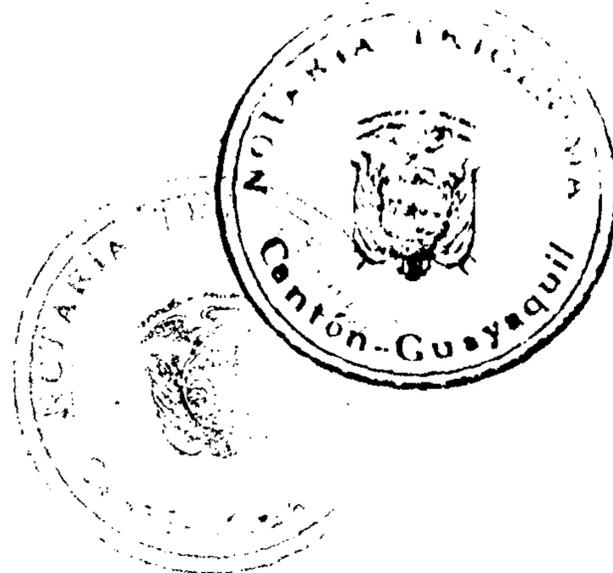
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy once de noviembre del dos mil dos ante mi, **Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón** comparece el señor **JAIME OMAR VERA MIELES**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante Legal de la compañía **TRANSOMAR S.A.**, el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de noviembre de dos mil dos .- EL Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, fijación de capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital Suscrito fijación de capital Autorizado y Reforma de Estatutos, que se otorga

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .-Comparece a la celebración del presente contrato, el señor JAIME OMAR VERA MIELES, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **TRANSOMAR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el ocho de noviembre de dos mil dos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSOMAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TRANSOMAR S.A.** celebrada en Guayaquil, el ocho de noviembre de dos mil dos, acordó Aumentar el Capital suscrito y fijar el autorizado y reformar el contrato social en lo relativo al capital de la compañía y la Representación Legal de la Compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** el señor JAIME OMAR VERA MIELES, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **TRANSOMAR S.A.** hace las siguientes declaraciones: a) Que La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TRANSOMAR S.A.** celebrada en Guayaquil, el ocho de noviembre de dos mil dos, acordó Aumentar el Capital suscrito de CINCO MILLONES de sucres con los que ha venido operando a OCHOCIENTOS DÓLARES. B)Fijar el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES, y reformar el estatuto, conforme lo dispuesto en la Junta de accionista del ocho de noviembre del dos mil dos. C) Bajo la gravedad del juramento declara la correcta integración del aumento de capital en curso. D) Declara además bajo juramento que la compañía no es

Guayaquil, 20 de mayo del 2002

0000 04



Señor  
**JAIME OMAR VERA MIELES**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSOMAR S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. En el ejercicio de este cargo Usted reemplaza al doctor **JAIME VERA ZAMBRANO**, según nombramiento inscrito el 17 de enero de 1997.

Dr. Piero A. Vincenzini  
NOTARIO VIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

EL Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el 6 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de noviembre de 1996.

Atentamente,

*[Signature]*  
**JAIME VERA ZAMBRANO**  
Secretario ad-hoc.

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede, siendo mi cédula de ciudadanía # 091149195-9.

Guayaquil, 20 de mayo del 2002

*[Signature]*  
**JAIME OMAR VERA MIELES**

Dr. Piero A. Vincenzini  
NOTARIO VIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRANSOMAR S.A.**, a favor de **JAIME OMAR VERA MIELES** de fojas **73.829 a 73.831**, Registro Mercantil número **11.415**, Repertorio número **17.280**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -  
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **3.073** del Registro Mercantil de **1.997**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Junio del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 18251  
Legal: Carolina Randolf  
Ampliense-Cómputo: Carlos Cruz  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeta  
Revisado: *M*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSOMAR S.A. CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2002.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre del 2002, a las 16h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Llave Y calle segunda de la Ciudadela la Prosperina, se reúnen los accionistas de **TRANSOMAR S.A.** saber: **DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO** propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, **JAIME OMAR VERA MIELES** propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones de un mil sucres que comprende el capital suscrito de la Compañía, el aumento del valor nominal de las acciones, y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor Doctor Jaime Vera Zambrano; y, actúa de Secretario el señor Jaime Omar Vera Mieles, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

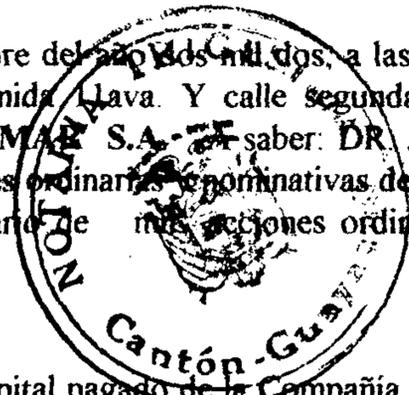
A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones de un mil sucres que comprende el capital suscrito de la Compañía.

El Gerente General manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00008 del 24 de abril del 2.000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el capital suscrito de la Compañía debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones eleven su valor nominal de un mil sucres cada una, se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión del capital de la compañía y la elevación del valor nominal de las actuales 5.000 acciones del capital suscrito de la Compañía que es de un mil sucres cada una por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje de los respectivos títulos de acciones, y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago, la fijación de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía, expresa:



Dr. Jaime Aycart Vinciguerra  
 Secretario  
 Cantón Guayaquil

Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, estableció la obligación de elevar el capital mínimo de las compañías.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Expresa también que el aumento lo pagaría los accionistas en numerario, suscribiendo el monto de acciones que le corresponde de acuerdo al porcentaje actual que tiene en el capital de la Compañía. La moción presentada es aprobada por unanimidad.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en efectivo en su totalidad.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las seiscientas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene, a menos que decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente.

De inmediato, las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una lo suscriben los accionista de conformidad con el siguiente cuadro.

	capital actual ( sucres) (dólares)		capital suscrito	total
DR. JAIME VERA ZAMBRANO.	4000	160	480	640
JAIME VERA MIELES.	1000	40	120	160
TOTAL	5.000	200	600	800

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hacen los accionistas de nacionalidad ecuatoriana, de las seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una pagando el cien por ciento del valor de cada acción

El Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la pertinente cláusula QUINTA del Estatuto referido al capital. Así mismo considera necesario la fijación del capital autorizado, en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 1.600), y la reforma de la representación Legal de la compañía, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "CLAUSULA QUINTA: El Capital de la Compañía, se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no podrá exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito. EL CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que nunca podrá superar el Capital Autorizado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.”

“ARTICULO SEXTO: La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General de manera individual.”

“ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Presidente y el Gerente General tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual en los términos del artículo sexto de estos estatutos.”

Aprobados como han sido la conversión de las actuales acciones del capital suscrito de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, la fijación del capital autorizado así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al señor JAIME OMAR VERA MIELES, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, proceda al canje de los respectivos títulos de acciones de sucres a dólares, realice el canje del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 16h30.-  
f) DOCTOR JAIME VERA ZAMBRANO PRESIDENTE.- f) JAIME OMAR VERA MIELES, GERENTE GENERAL - SECRETARIO. copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 8 de noviembre del 2002

*Jaime Omar Vera Mielles*

JAIME OMAR VERA MIELES  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Pío Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0300 07

contratista del sector público ni tiene contrato con el Estado Ecuatoriano.  
**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES (UNO)** Copia certificada del  
acta de Junta general Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
**TRANSOMAR S.A.** celebrada el ocho de noviembre del dos mil dos. (DOS)  
Nombramiento que acredita al señor **JAIME OMAR VERA MIELES**, como  
**GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSOMAR S.A.** .- Anteponga y  
posponga usted, Señor notario, las demás cláusulas de estilo para el  
perfeccionamiento y validez de esta escritura pública .- firmado, ABG. HENRY  
TAYLOR TERAN, Registro siete mil noventa y nueve.- hasta aquí la minuta. - Se  
agregan al Registro, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto,  
habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en  
clara y alta voz, al Señor otorgantes, esta la aprueba, se afirman y ratifica en el  
contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de  
todo lo cual DOY FE.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**p. TRANSOMAR S.A.**

*Jaime Omar Vera Mieles*

**JAIME OMAR VERA MIELES**

**GERENTE GENERAL**

**Ced. C. 091149195-9**

**Cert. V. 135-0283**

**R.U.C. 0990096820001**

↓

Dr.  
PIERO G. AYGART VINGENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 08

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSOMAR S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSOMAR S.A. celebrada el once de noviembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero 02-G-IJ CERO CERO CERO NUEVE OCHO SEIS CINCO del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el treinta de diciembre del dos mil dos. Guayaquil, diez de enero del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0200 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009865, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TRANSOMAR S.A.**, de fojas 11.677 a 11.687, número 1.650 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.653 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 42483  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *MB.*

